

ANUNCIO

Con fecha 11 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2025007040 con el siguiente contenido:

“TRAMITACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO “VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+”, DEL PROGRAMA ÉFESO.

Vista la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2025, que formula la Concejala Delegada de Empresa y Empleo del siguiente contenido:

“Por Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

Este Ayuntamiento se encuentra en la relación de entidades beneficiarias para la ejecución del proyecto incluido en el anexo I de la Resolución:

Código	Denominación proyecto	Unidad administrativa Gestora	Ayuda FSE+ concedida	Ejecución financiera (coste total elegible)	Fecha máxima de realización de actuaciones
86	Vélez-Málaga INTEGRA+.	Empresa y Empleo.	1.209.037,60 €	1.422.397,18 €	30 de junio de 2027

El programa ÉFESO y, por ende, el proyecto “Vélez-Málaga Integra+” tienen como finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo.

Recientemente se ha dado inicio al proyecto con la incorporación del director del mismo y de dos técnicos de formación; igualmente se halla en trámite el proceso de selección de los técnicos de inserción laboral. Procede ahora abordar la selección de un auxiliar administrativo necesario para la adecuada ejecución del programa con las siguientes condiciones y requisitos:

Nº de puestos	Vínculo jurídico	Categoría	Grupo de titulación	Periodo	Jornada	Titulación
1	Funcionario interino	Auxiliar administrativo	C-2	Desde 1 octubre 2025 hasta 30 junio 2027	Completa	Graduado escolar, FP primer grado o equivalente

Como quiera que el presente programa no exige, para la selección de este personal, un procedimiento especial ni unos requisitos específicos de los candidatos, procedería acudir a la bolsa de trabajo que, en la categoría de auxiliar administrativo, se halle en vigor en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Con este fin, el pasado día 8 de agosto del presente, se remitió a la unidad administrativa de Recursos Humanos de este Ayuntamiento nota interior solicitando información sobre el/la aspirante incluido/a en la bolsa de auxiliar administrativo, a quien correspondería ocupar el puesto de apoyo administrativo en el proyecto “Vélez-Málaga INTEGRA”. Sobre dicha petición la unidad de Recursos Humanos informa lo siguiente: “En relación a su encargo 174822, relacionado con la necesidad de contar con un Auxiliar Administrativo para el programa VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+ haciendo uso de la Bolsa de Trabajo que se halla en vigor en este Ayuntamiento, le comunicamos

que tras haber realizado el seguimiento de la citada bolsa, sólo hemos podido ofrecer dicha prestación de servicios a dos de los aspirantes posibles, si bien, ambos han rechazado”.

Si bien es cierto que actualmente este Ayuntamiento está llevando a cabo un procedimiento de selección para la creación de una nueva bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos, también lo es que, según nos informa el Departamento de Recursos Humanos, no es posible determinar la fecha de conclusión del referido procedimiento, a los efectos de poder disponer de aspirantes de la referida categoría, por lo que no resulta posible esperar a su finalización para la cobertura del puesto requerido.

Considerando que la ejecución del proyecto “Vélez-Málaga Integra+” exige la incorporación inmediata de un Auxiliar Administrativo, encargado de desempeñar las funciones de apoyo administrativo necesarias para el adecuado desarrollo del programa, y que una demora en dicha incorporación comprometería el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos.

Considerando que el artículo 115.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, no sólo permite, sino que insta a que, cuando se encuentran agotadas las bolsas de trabajo se proceda, a fin de procurar la cobertura inmediata de los puestos, a remitir oferta de empleo al SAE, en los siguientes términos:

“6. Durante el transcurso de un proceso de selección de personal funcionario interino, si en el momento en que deba efectuarse el llamamiento se advirtiera que se encuentran agotadas las bolsas de trabajo a las que se refieren los apartados 3, 4 y 5, se procederá, a fin de procurar la cobertura inmediata de los puestos, a remitir oferta de empleo al órgano gestor de las políticas de empleo de la Administración de la Junta de Andalucía, en solicitud de demandantes de empleo que reúnan las condiciones exigidas. Asimismo, podrá exigirse una titulación o formación específica para garantizar la cobertura inmediata del puesto por personal idóneo para el mismo”.

Por cuanto antecede, **PROPONGO:**

PRIMERO: Se formule oferta de empleo al SAE, para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo vinculado al proyecto “Vélez Málaga Integra+” del programa ÉFESO, a fin de que dicho organismo nos remita cinco candidatos con titulación mínima de Graduado Escolar o equivalente.

SEGUNDO: Las personas candidatas remitidas por el SAE se someterán al proceso selectivo establecido en la Resolución número 2024008143, de 23 de diciembre, del Concejal delegado de Recursos Humanos, si bien, adaptado a las peculiaridades del presente procedimiento.

TERCERO: A los efectos de justificar las razones de necesidad y urgencia que motiva la incorporación de personal temporal a esta Administración, en relación a las restricciones que vienen imponiendo las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, hemos de hacer constar que, siendo la finalidad de esta ayuda del FSE+, de acuerdo con la medida 1.A.01 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo y, considerando que se halla también entre los objetivos prioritarios de la política municipal la reducción del desempleo en el municipio, entendemos que queda suficientemente acreditado que es de carácter urgente y prioritario efectuar el nombramiento propuesto, máxime tratándose, como es el caso, de un programa diseñado y financiado por otra administración pública, con un objetivo que es prioritario en cualquier política social y económica, cual es el de la reducción del desempleo”.

Visto el informe jurídico de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Adjunta a Jefatura de

Servicio de Empleo y Desarrollo y visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Oficina de Contabilidad de fecha 16 de junio de 2025 (lista de documentos contables n.º 12025033103).

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124. 4 i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y considerando la delegación efectuada por resolución nº 2024008139, de 23 de diciembre, del Sr. Alcalde,

HE RESUELTO:

Aprobar la propuesta transcrita en los términos establecidos en la misma y :

PRIMERO: *Formular oferta de empleo al SAE, para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo vinculado al proyecto “Vélez Málaga Integra +” del programa ÉFESO, a fin de que dicho organismo nos remita cinco candidatos con titulación mínima de Graduado Escolar o equivalente.*

SEGUNDO: *Las personas candidatas remitidas por el SAE se someterán al proceso selectivo establecido en la Resolución número 2024008143, de 23 de diciembre, del Concejal delegado de Recursos Humanos, si bien, adaptado a las peculiaridades del presente procedimiento.*

TERCERO: *Publicar la presente resolución en el tablón general de anuncios y edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y su pagina web.”*

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano de gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.